

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	31 de Marzo de 2023
------------------------------	---------------------

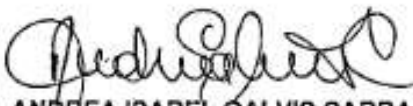
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	ANDREA ISABEL GALVIS-
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	JEFE SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales con el objeto de dar cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	La Sección De Bienes y Urgencias Médicas del Senado de la República depende de la estructura orgánica de la División de Recursos Humanos, y dentro de sus funciones se encuentra las siguientes: <i>“Formular, implementar, coordinar y elaborar el “Plan Integral de Bienestar”, dando cumplimiento al avance del Sistema de Gestión de Calidad en que se encuentra inmersa la entidad, actividades que se proponen a la Alta Dirección con el ánimo de desarrollarlas en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, buscando siempre el mejoramiento de la calidad de vida integral, mediante acciones que desarrollen la creatividad, la identidad, participación y la seguridad social de los servidores públicos, buscando el mejoramiento continuo de la actitud hacia el servicio público que se presta desde la entidad, implementa el desarrollo de los valores organizacionales, propendiendo por la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud general y ocupacional”.</i>
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	la Ley 5ª del año 1992, en su artículo 369, hace referencia a la planta de personal que integra a la Sección de Bienestar y Urgencia Médica, describiéndola de la siguiente manera: “1 Jefe de Sección, grado 09; 2 Médico medio tiempo, grado 06; 1 Enfermera, grado 04; 1 Mecnógrafa, grado 03; 1 Mensajero, grado 01”

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR	
1. Brindar apoyo en el diseño, difusión e implementación de estrategias que incentiven la participación de los servidores en las actividades del PBIER. 2. Brindar apoyo en el cubrimiento periodístico de los eventos realizados en el marco del PBIER. 3. Brindar apoyo con la redacción mensual de las actividades realizadas en la Sección para su publicación en los periódicos Somos Senado. 4. Brindar apoyo en la generación de contenidos y material digital entorno a las actividades de bienestar, sistema de seguridad y salud en el trabajo, apuntando al mejoramiento de la imagen de la corporación.	

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F15
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2015 / 10 / 08

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	A). Título o tarjeta profesional en comunicación social, periodismo, medios audiovisuales o carreras afines
EXPERIENCIA	:	B) Con más de tres años de experiencia profesional


ANDREA ISABEL GALVIS CABRALES
Jefe Sección Bienestar y Urgencia Médica
_Senado de la República